



FICHA DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dependencia:	1123 – Secretaría de Seguridad Ciudadana
Programa Presupuestario:	E002 FORTALECIMIENTO A LA REINSERCIÓN SOCIAL
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.PC01.A01 EJECUCIÓN DE SUPERVISIONES DE ESTANCIA DOMICILIARIA A LOS ADOLESCENTES QUE LLEVAN SU PROCESO EXTERNAMENTE
Indicador:	INDC01A01 PORCENTAJE DE ADOLESCENTES CON ESTANCIA DOMICILIARIA SUPERVISADOS
Método de Cálculo:	(NÚMERO DE ADOLESCENTES SUPERVISADOS CON ESTANCIA DOMICILIARIA/TOTAL DE ADOLESCENTES QUE CUENTAN CON ESTANCIA DOMICILIARIA)*100
Trimestre reportado:	SEGUNDO TRIMESTRE
Liga de Publicación del Medio del Verificación:	https://ssc.qroo.gob.mx/indicadores
Unidad Responsable del Indicador:	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES
FFFTipo de evidencia:	OFICIO EN LA CUAL SE REMITE DE MANERA QUINCENAL, MENSUAL, BIMESTRAL Y TRIMESTRAL, EL REPORTE DE LA ESTANCIA DOMICILIARIA, REALIZADA AL ADOLESCENTE POR LAS TECNICAS DEL CENTRO, DIRIGIDO A LA JUEZ DE CONTROL Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

LAS SUPERVISIONES DE ESTANCIAS DOMICILIARIAS LO REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO, (MEDICO, PSICOLOGICO, TRABAJO SOCIAL, EDUCATIVO JURIDICO), DEL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES, CUAL CONSISTE EN LA PERMANENCIA DE LA PERSONA ADOLESCENTE Y/O ADULTO JOVEN EN SU DOMICILIO CON SUFAMILIA O DE NO PODER CUMPLIRSE EN SU DOMICILIO, POR RAZONES DE INCONVENIENCIA O IMPOSIBILIDAD, SE PRACTICARÁ EN LA CASA DE CUALQUIER FAMILIAR; LAS SUPERVISIONES QUE SE REALIZAN SON DE MANERA QUINCENAL, MENSUAL, BIMESTRAL Y TRIMESTRAL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DEL QUINTANA ROO.

ATENTAMENTE

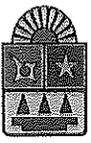
MTRO. MARIA DE LOS SANTOS SONDA UC
ENCARGADA DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE EJECUCION DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES



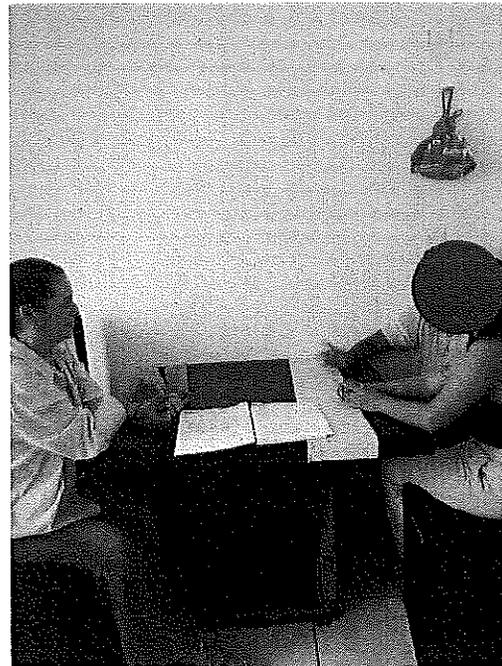
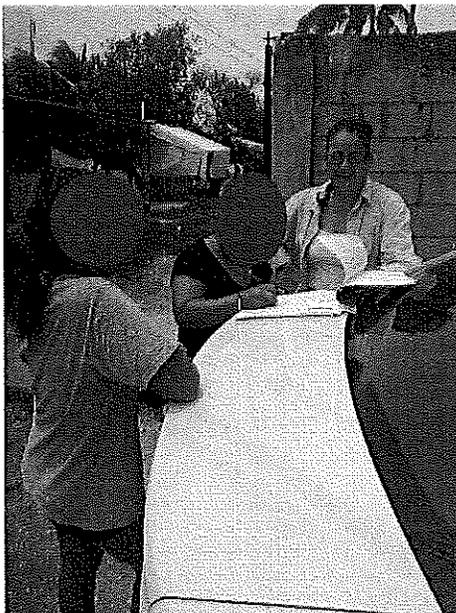
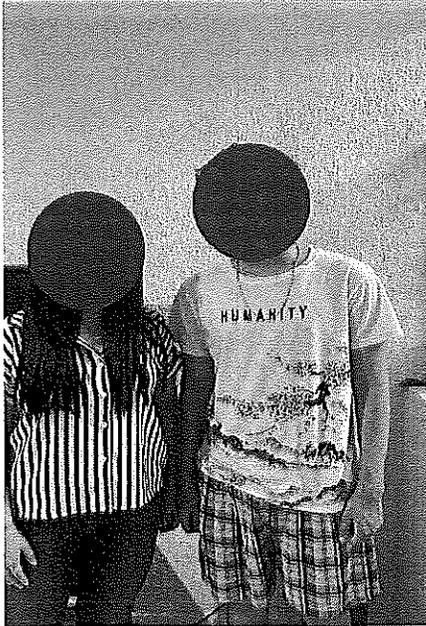
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

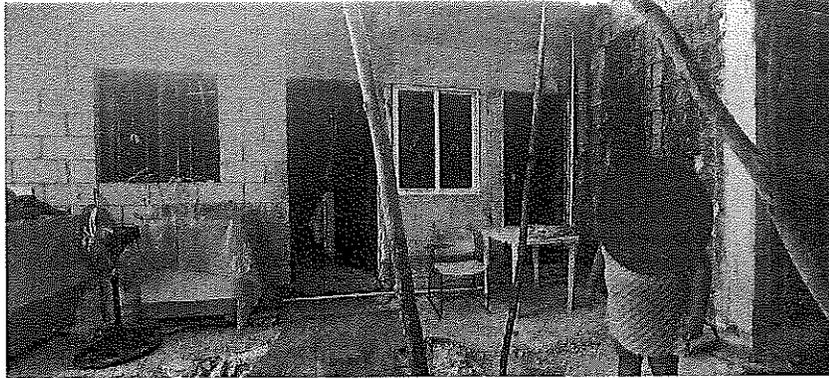
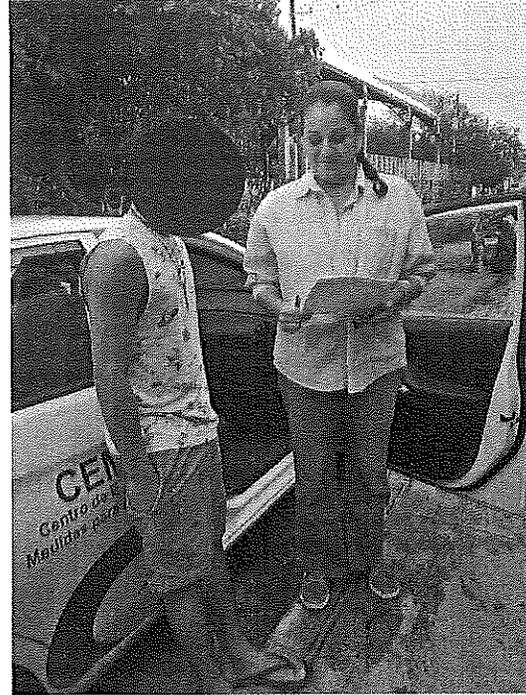
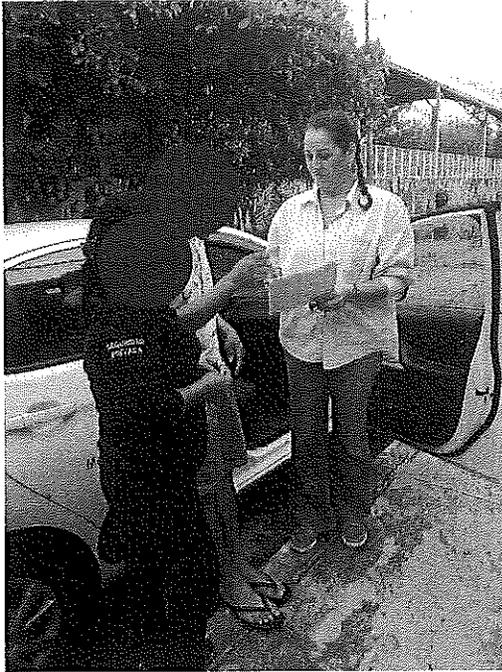
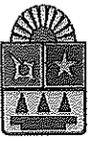
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES





ANEXO
EVIDENCIAS DE
SUPERVISIONES DOMICILIARIAS







Referencia: Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Oficio: SSC/SSEPYMS/DGEMA/1153/VI/2025

Asunto: Se remite informe mensual.
Chetumal, Q, Roo a 25 de junio de 2025

"2025, Año del 50 Aniversario de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**JUEZ DE CONTROL Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA
ADOLESCENTES DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA CIUDAD DE CANCUN QUINTANA, ROO.
P R E S E N T E.**

Derivado de la Carpeta Administrativa de Ejecución de Adolescentes correspondiente al Adulto Joven de nombre [REDACTED] por la conducta tipificada de VIOLACION.

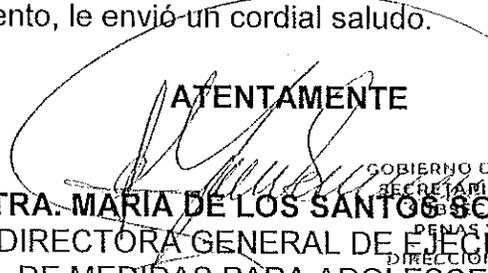
Con fundamento en los artículos 163, 187 y 188 de la Ley Nacional del Sistema integral de justicia penal para adolescentes, me permito remitir a usted el informe correspondiente del 16 de mayo al 17 de junio del año en curso, respecto a la visita domiciliaria, aplicable a la medida de sanción restrictiva de la libertad consistente en ESTANCIA DOMICILIARIA, impuesta por el término de ONCE MESES Y QUINCE DIAS.

Informando lo conducente a cada área técnica de tratamiento, derivado de la visita para brindar la atención e informar los pormenores que existan, realizado el día 19 de junio del año en curso, mismo que fue elaborado por el Comité Técnico Interdisciplinario de este Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes. con excepción del área de recreación cultura y deporte.

Así mismo se informa que a partir de la presente fecha, ha quedado en funciones el Lic. Shelton Azael Rivens Martin, como encargado del área de Recreación, Cultura y Deportes de este Centro de Ejecución, por lo que, en el siguiente informe mensual, será remitido lo correspondiente de las actividades de dicha área.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. MARIA DE LOS SANTOS SONDA
DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES

C.c.p.- expediente/minutario
AMU/lisp**



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

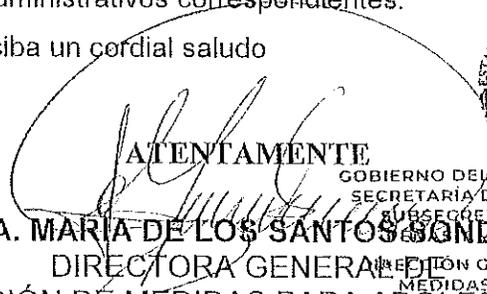
“2025, Año del 50 Aniversario de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo “

**JUEZ DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES
DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE
CANCÚN QUINTANA, ROO.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio ADMON EJEC. ADOL. [REDACTED] de fecha 14 de febrero del año en curso, signado por la Mtra. en Derecho, Gabriela Guadalupe Ballote Quintal, Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez de Despacho Especializada en Adolescentes de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chetumal Quintana Roo; recibido mediante el Sistema de Gestión Judicial, con el ID de anexo 48497 del ID 489261 por medio del cual se requiere remitir al Órgano Jurisdiccional el Plan Individualizado de Ejecución del adolescente [REDACTED], relativo a la Carpeta Administrativa de Ejecución de Adolescentes [REDACTED] por la conducta tipificada como delito de **VIOLACION**, en la que se le impuso la Medida de **ESTANCIA DOMICILIARIA** por el término de **ONCE MESES, QUINCE DIAS**, por lo anterior; con fecha 5 de marzo del año en curso, con número de oficio **SSC/SSEPYMS/DGEMA/ 352/III/2025**, se remitió el Plan Individualizado de Ejecución del adolescente en cita, elaborado por LCC. Daniela Landeros Cárdenas, Técnica de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción Privativas de la Libertad del Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes, del Estado de Mérida Yucatán, el comité técnico interdisciplinario de este centro, se adhiere al plan de Ejecución en cita y envía complementario, en espera para lo que se ordene en la supervisión y vigilancia de dicha medida. Con excepción del área de recreación cultura y deporte, toda vez, que la Lic. Andrea Estefanía Ortiz López, quien fungía como encargada, presentó su renuncia el día 30 de marzo del año en curso.

se de conformidad con los artículos 72, fracción IV, inciso C), 187, 188 y 189 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes. Lo anterior se hace de su conocimiento para los trámites legales y administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRA. MARIA DE LOS SANTOS SONDA UC
DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES

C.c.p.- expediente/minutario
JGP**

**DIRECCION DEL CENTRO DE EJECUCION
DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES**

Calle laguna de Tequesquitengo 102
Esquina lamagua col. Santa Isabel
Chetumal quintana roo, mexico



SSC
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Dependencia: Secretaría De Seguridad Ciudadana

Asunto: Plan individualizado de ejecución.

Chetumal, Q, Roo; a 05 de abril del 2025,

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política Del Estado libre y Soberano de Quintana Roo".

Maestra María De Los Santos Sonda Uc

Directora Del Centro De Ejecución De Medidas Para Adolescentes.

P R E S E N T E

EL PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN

Objetivo particular: El plan individualizado de actividades que le será aplicado al joven [REDACTED] joven en semi internamiento de este centro de ejecución de medidas para adolescentes, es en base a los fundamentos de la ley nacional del sistema integral de justicia penal para adolescente y el apego a las normas técnicas de salud. Del primero de los siguientes artículos: artículo 46 fracción VI; XI inciso a; 57 fracciones I; III; IV; 185 fracción IV; 235 fracciones X y XI e inciso E, dentro de su medida cautelar por el lapso de 11 meses 15 días, deducido por la carpeta de ejecución [REDACTED] por la conducta tipificada como Violación.

ANTECEDENTES PERSONALES

- **Ficha de identificación:** masculino de 17 años, mexicano, originario de [REDACTED] refiere religión católica, bachillerato en curso; hemotipo: desconocido por paciente; soltero, estudiante. ejercicio: futbol y baile ocasional estilo urbano.
- **Antecedentes heredo familiares:** madre sana, padre sano aparentemente, abuelos paternos no tiene relación con ellos, abuelos maternos abuela HAS/DM2/ tratamiento. Abuelo con antecedentes de CA óseo, resto interrogado y negado.
- **Antecedentes personales no patológicos:** vacunación: incompleta. refiere buena dinámica familiar. toxicomanías: negado en todos sus tipos.
- **Antecedentes personales patológicos:** infecciones: negado. oncológico negado, reumatológico negado. traumático: negado. quirúrgico: negado. crónico-degenerativo negado. alergias: medicamentos negado, alimenticios negado". Miopía y astigmatismo desde los 7 años.
- **Alimentación saludable y balanceada.**

VALORACIÓN MEDICA GENERAL

Exploración por aparatos y sistemas

Cráneo normocéfalo con buena implantación del cuero cabelludo sin lesiones, ojos, portador de lentes por miopía y astigmatismo, pupilas isocóricas y normo reflexicas. Esfera-otorrinolaríngea ambos conductos auditivos externos sin alteraciones membrana timpánica sin lesiones ni presencia de exudados, narinas permeables, cavidad oral bien hidratada, faringe normal, cuello normal sin presencia de adenomegalias sin Datos de ingurgitación yugular, con tráquea central móvil, simétrica. Tórax de aspecto normal presenta, ruidos cardiacos, rítmicos y sin agregados, y normo dinámico, campos pulmonares bien ventilados sin estertores ni sibilancias. Abdomen blando depresible, tolerando la vía oral, no doloroso y normoperistalsis, tolera vía oral, vía urinaria asintomática, Úresis normal, con Giordano negativo. Miembros braquiales y miembros pélvicos funcionales íntegros de forma y características normales, sin alteraciones ni lesiones aparentes. Genitales de acuerdo con su edad y sexo. Tejido tegumentario sano.

Fr: 16 X Mi. F.c.: 64 X Min/ Ta 100-60 mg/hg. Sat O2: 99%. / Talla 1.85 Cm. Peso 76 Kg.



Diagnostico de la valoracion medico general: Masculino adulto joven de 17 años, con edad aparente a la cronologica; durante la exploracion clínica no se advierten alteraciones físicas que comprometan la salud; sin alteraciones al nivel sensorial, encontrandose en el momento de valoración ubicado en tiempo, persona y espacio. e integra neurologicamente actualmente cuenta con diagnóstico de:

IDX:

- Clínicamente sano
- Miopia y astigmatismo en corrección con aparatos oftálmicos.
- Trastorno de estrés posttraumático en tratamiento.

Indicaciones de tratamiento: como resultado de la valoración clínica intergrada [REDACTED], joven en semi internamiento de este centro de ejecución de medidas para adolescentes, se dará continuidad a capacitación en materia preventiva debido a que físicamente se encuentra sano y ya bajo tratamiento por médico psiquiatra. En la ciudad de Mérida, la cual se remite hoja de valoración, en este documento, se brindarán cursos en beneficio para la salud:

- Prevención de violencia en pareja amorosa
- Diversidad sexual
- Prevención de consumo de sustancias
- Métodos de planificación sexual, riesgo de embarazo en adolescentes. Principalmente por factores de riesgo previamente mencionados.
- Temas a libre demanda, solicitados por paciente.

DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE SALUBRIDAD.

- A) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
- B) NOM-008-SSA2-1993. CONTROL DE LA NUTRICIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE. NORMA OFICIAL MEXICANA
- C) NOM-032-SSA2-2002, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.
- D) NOM-039-SSA2-2002. PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.
- E) LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL
- F) PROTOCOLOS PARA LA ACTUACIÓN PARA LA NUEVA NORMALIDAD EN EL CENTRO DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES EN INTERNAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA DERIVADO DE COVID19
- G) UNA NUEVA NORMALIDAD ESTRATEGIA DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES 16. DE JUNIO 2022.

ESTO SE DESEMPEÑARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1- INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DEL ADOLESCENTE SEGÚN LO ESTIPULE LA AUTORIDAD JUDICIAL
- 2- ATENCIÓN MÉDICA INDIVIDUALIZADA, LA CUAL ESTARÁ SUJETA A LAS NECESIDADES SUPERIORES DEL ADOLESCENTE.
- 3.-PLÁTICAS DE SALUD ENFOCADAS A LA PREVENCIÓN TALES COMO:
 - a) ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN



- b) ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL
- c) PLÁTICAS DE DROGADICCIÓN
- d) MASCULINIDADES SALUDABLES Y DIVERSIDAD DE GÉNERO.
- e) FAMILIA LIBRE DE VIOLENCIA.
- f) MEDICINA PREVENTIVA
- g) EMBARAZO/ABORTO/FAMILIA SALUDABLE.
- h) PLANIFICACIÓN FAMILIAR.
- i) ALIMENTACION SALUDABLE.
- j) ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
- k) REALIZAR EJERCICIO ANAEROBICO 5 VECES POR SEMANA, 60 MINUTOS AL DIA.
- l) REALIZAR EJERCICIO AEROBICO 3 VECES POR SEMANA, 60 MINUTOS AL DIA.
- m) ATENCION MEDICA TELEFONICA, 24/7 SIEMPRE QUE LO REQUIERA.
- n) ORIENTACIÓN MEDICA VÍA TELEFÓNICO O VIDEO LLAMADA CADA QUE EL ADOLESCENTE LO REQUIERA.
- o) VISITA DOMICILIARIA CADA 30 DÍAS, DE ACUERDO A AGENDA Y COORDINACIÓN CON LOS PADRES SIENDO LAS PRÓXIMAS VISITAS LOS DÍAS 3 DE MAYO 2025 Y 7 DE JUNIO 2025. Y CONSECUTIVAMENTE MES CON MES. HASTA CUMPLIR LA MEDIDA DE SANCIÓN.

COMO PARTE DEL IMC (ÍNDICE DE MASA CORPORAL)

Se describe la siguiente tabla con los rangos establecidos del imc, de donde fue basado dichos diagnósticos, motivo por el cual, el rango en el que se encuentra el adolescente es en normo peso/peso normal. Su índice de masa corporal es de 22.22

Encontrándose dentro de su peso "NORMO PESO".

RANGOS DE IMC	
OBESIDAD GRADO III	+40
OBESIDAD GRADO II	DE 35 A 39.9
OBESIDAD GRADO I	DE 30 A 34.9
SOBRE PESO	DE 25 A 29.9
NORMO PESO	DE 18.5 A 24.9
BAJO PESO	-18
DESNUTRICIÓN.	-16

Firma de APL:

Cesar

ATENAMENTE

DR. FRANCISCO JOSE VALDEZ LARA
CED. PROF. 13665120

JEFATURA DEL AREA MEDICA DEL CENTRO DE EJECUCION DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

MTRA. MARIA DE LOS SANTOS SONDA UC
DIRECTORA GENERAL DE EJECUCIÓN
DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.
P R E S E N T E

COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA

CESAR ISRAEL GONZALEZ RODRIGUEZ

OBJETIVO PARTICULAR

El objetivo básico por parte del terapeuta es facilitar la comprensión súbita y el cierre de asuntos pendientes en el adolescente, para que éste logre una existencia auténtica y aprenda a apoyarse en sí mismo para evitar la dependencia y logre aprender a mejorar su vida. Así como de la responsabilidad de cuidar sus actos que pueden dañar a terceros en vías de conducirlo a una idea prosocial.

• **PLANIFICACIÓN DE TERAPIAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Se implementara variedad en la aplicación de técnicas ya que las personas aprendemos de forma diferente, a través de múltiples estímulos y recursos.

Orientación y tratamiento terapéutico psicológico:

Orientar el tratamiento del adolescente por delito sexual y evitar la reincidencia, en conjunto con el Centro de CEAMA de la Ciudad de Mérida Yucatán.

Interacción familiar: El área de psicología en coordinación con el área de psicología y trabajo social del CEAMA, generaran contactos que fomentan la comunicación con las personas cercanas al adolescente, como lo es su grupo familiar de apoyo la madre la C. [REDACTED] la cual se ha mostrado hasta el momento interesada en el seguimiento de su proceso legal y han accedido a cooperar con lo que se les ha propuesto como Plan de Ejecución de Cesar. En este plan se pretende promover sesiones de terapia psicológica que fomenten la comunicación y la buena convivencia, y fortalecer la ya existente en la actualidad, promover dentro del grupo familiar mediante dinámicas y actividades la relación sana entre los miembros.

LAS OBSERVACIONES DE INICIO EN EL ADOLESCENTE:

Mediante la entrevista que se realizó en visita en su domicilio, por el comité interdisciplinario del CEMA con fecha 05 de abril de 2025, se pudo constatar que se encuentra en disposición de cooperar con lo que se le pida para armar

su plan de ejecución, a su vez su familia está en esta misma disposición para poder llevar adecuadamente su proceso legal de estancia domiciliaria.

En este momento el adolescente se encuentra ubicado en tiempo, espacio y persona y mostrando un estado de ánimo óptimo, con un pensamiento normal y con análisis suficiente para poder comprender lo que se le está proponiendo que es en mi caso un programa de sesiones de terapia psicológica, a lo que el refirió comprender cuales serían las acciones a seguir.

No se encontraron signos que sean compatibles en este momento con ideaciones suicidas o que tengan que ver con autolesionarse o propinarse algún tipo de lesión más se estarán tratando temas referentes con el autocuidado y el reconocimiento de los diferentes tipos de violencia, entre los más importantes la responsabilidad sexual y el daño a terceros, así como la resolución de problemas, el reconocimiento de sus propias capacidades y el conocimiento sobre la prevención y el cuidado de sí mismo, así como la socialización, la agresividad contenida.

Mostro tendencias a mostrar un comportamiento retraído y temeroso, dirigido probablemente por la propia característica del proceso legal.

Objetivos de intervención:

Perspectiva social con diversos sistemas de valores, creencias y expectativas.

Reconocimiento de emociones.

Educación sexual

Familia y su importancia

Distorsiones cognitivas

En coadyuvancia con el área de psicología del CEAMA temas reforzadores.

Cabe señalar que el antes mencionado ya asiste a sesiones particulares por parte de especialistas que están en Mérida, Yucatán, de donde es el adolescente.

El proceso terapéutico psicológico particular de la Ciudad de Mérida Yucatán, es con la Lic. Albania Gabriela Cocom Sánchez, donde inicio el 30 de abril de 2024.

El tratamiento psiquiátrico es por el Dr. Joel Sergio Santiesteban Morales donde tuvo tratamiento farmacológico por 3 meses y su próxima sesión será el 5 de mayo del 2025.

De lo anterior se anexan sus constancias de atención.

ATENCIONES PSICOLÓGICAS:

Las fechas estarán condicionadas a la aprobación de dicho plan.

Las intervenciones se realizarán de forma virtual por videoconferencias TELMEX para reforzar la información que se dio de manera conjunta con CEAMA se hará 1 intervención dentro del mes los días martes de preferencia en un horario de 16:00 hrs.

TEMA	FECHA	CATEGORIA	MODALIDAD
Fase 1: Dar a conocer el plan al adolescente en una introducción de los temas.	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Grupo familiar e Individual	virtual
Perspectiva social con diversos sistemas de valores, creencias y expectativas.	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Individual	virtual
Análisis reflexivo sobre su sentir y el reconocimiento de emociones.	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Grupo familiar e Individual	virtual
Trabajo en conjunto con el núcleo familiar (estrategias de comunicación asertiva)	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Grupo familiar e Individual	virtual
Fase 2:			
Educación sexual I	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Individual	virtual
	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Grupo familiar e Individual	

El grupo Familiar y su importancia			virtual
Educación sexual II	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Grupo familiar e Individual	virtual
Definir las distorsiones cognitivas que pueden existir sobre la sexualidad.	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Individual	virtual
Fase 3:			
Re significación del grupo familiar	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Grupo familiar e Individual	virtual
Análisis reflexivo sobre su sentir y el reconocimiento de emociones, en conjunto con el grupo familiar	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Grupo familiar e Individual	virtual
Análisis reflexivo sobre su sentir y el reconocimiento de emociones, en conjunto con el grupo familiar.	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Grupo familiar e individual	virtual
ACUERDOS Y METAS EN CONJUNTO CON EL GRUPO FAMILIAR.	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Grupo familiar	virtual
Reflexión sobre lo visto con el grupo familiar.	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Individual	virtual
Sexualidad III	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Individual	virtual
Responsabilidad sobre actos con el mismo y con terceros.	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Individual	virtual

¿Qué es una víctima?	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Individual	virtual
Diferentes formas de hacer daño	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Individual	virtual
Reflexión sobre las diferentes formas de violencia.	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Individual	virtual
¿Qué es el autocuidado?	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Individual	virtual
Reflexión sobre los temas dados	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	Grupo familiar e individual	virtual
Reflexión sobre los temas dados	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	GRUPO FAMILIAR Y EL ADULTO JOVEN	virtual
CIERRE	Se adaptara a la fecha de acuerdo a la aprobación del plan de ejecución.	EN CONJUNTO CON EL GRUPO FAMILIAR Y EL ADULTO JOVEN	virtual

A T E N T A M E N T E

Mtra. Fanny Rosario Camarillo López
T.O PSICOLOGA DEL CENTRO DE EJECUCION

PARA ADOLESCENTES.

CEDULA 11087687



Ser Consciente

Un paso más a tu bienestar

Mérida, Yucatán a 15 de abril de 2025.

Asunto: Constancia de asistencia a proceso terapéutico.

A quien corresponda:

Por medio de la presente, hago constar que la ciudadana [REDACTED] solicitó un proceso psicoterapéutico con la que suscribe, dirigido a su hijo menor de edad, [REDACTED]. Dicho proceso dio inicio el día 30 de abril de 2024, con una frecuencia inicial de una sesión semanal, la cual se ha ido ajustando a una sesión quincenal o mensual, dependiendo del momento del proceso en el que se encuentre el paciente.

Cabe señalar que el tratamiento ha presentado periodos de pausa, al observarse en el menor un funcionamiento emocional y psicológico adecuado y estable.

El proceso terapéutico se encuentra motivado y enmarcado en el contexto legal que atraviesa actualmente el consultante, situación que implicó un cambio de entidad federativa. Por lo tanto, la atención psicológica se ha enfocado en favorecer una adecuada inserción del menor en su nuevo entorno social y educativo, así como en acompañar los ajustes que dicho cambio representó para su sistema familiar.

El proceso continúa activo y se está llevando a cabo actualmente con una frecuencia quincenal, siendo la próxima sesión programada para el día 26 de abril del presente año.

Se expide la presente constancia a petición de la madre del consultante, para los fines que estime convenientes.

Quedo a disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Psic. Albania Gabriela Cocom Sánchez

Ced. Prof. 12954190

Tel: 9999653496

Email: albania.cocom@gmail.com



Dr. Joel Sergio Santiesteban Morales

MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PSIQUIATRA – UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE ESPECIALIDAD: 13467678
CÉDULA PROFESIONAL: 10389638

8 de abril del 2025
Mérida, Yucatán, México

A quien corresponda:

Hago constar que he atendido en dos ocasiones al [REDACTED]
de 17 años por los diagnósticos de:

- Trastorno de estrés postraumático.

Debido a la evaluación y seguimiento, se sugirió continua tratamiento psicoterapéutico e iniciar tratamiento farmacológico de la siguiente manera:

- Sertralina tabletas 50 mg, tomar vía oral una tableta diaria en la mañana.
- Olanzapina tabletas 5 mg, tomar vía oral media tableta en la noche por tres meses (suspendido en noviembre del 2024)

El paciente debe continuar con su seguimiento psiquiátrico y psicológico, agendando su próxima cita psiquiátrica para el día 5 de mayo del 2025.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Dr. Joel Sergio Santiesteban Morales
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
MÉDICO PSIQUIATRA
CÉDULA ESPECIALIDAD: 13467678

Dirección: Calle 61 #309 por 54 y 52, Francisco de Montejo, Mérida, Yucatán.
Correo electrónico: joel.santiesteban@gmail.com
Teléfono: (999) 997 02 84



Dependencia: Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes
Referencia: Comité Técnico Multidisciplinario de Evaluación del CEMA
Asunto: **Plan Individualizado de Ejecución**
Chetumal Quintana, Roo a 14 Abril 2025

MTRA. MARIA DE LOS SANTOS SONDA UC
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN
DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES
P R E S E N T E.

Derivado de la **Carpeta Administrativa de Ejecución de Adolescentes** [REDACTED] correspondiente al adolescente de nombre [REDACTED] [REDACTED] Con fundamento en el artículo 155 fracción II inciso a), 163, 187 y 188 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, me permito remitir a usted la propuesta del **PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN** que cumplirá el citado adulto joven en el transcurso de la medida de sanción restrictiva de la libertad consistente en **ESTANCIA DOMICILIARIA**, impuesta por el término de **ONCE MESES Y QUINCE DIAS**, de la cual se le ha hecho de conocimiento al referido para su completa comprensión; informando a usted a su vez lo conducente a cada coordinación para efecto del tratamiento socioeducativo:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- Nombre del ahora adulto joven: [REDACTED]
 - Edad: **17 años.**
 - Fecha de nacimiento: [REDACTED]
 - Originario: [REDACTED]
 - Estado civil: **soltero.**
 - Nivel de estudios: **Segundo Grado de Bachillerato**
 - Carpeta Administrativa de Ejecución de Adolescentes [REDACTED]
- Conducta tipificada como delito: **VIOLACION** Medida de sanción restrictiva de la libertad impuesta por el término de: **ONCE MESES Y QUINCE DIAS.**
- Dirección donde cumplirá la medida de sanción: Calle 35 por 21 diagonal # 359 -A, fraccionamiento Jardines de Pensiones, Mérida Yucatán.



COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO PARTICULAR

Apoyar gradualmente al adulto joven, adecuando las actividades de acuerdo a las posibilidades de cumplimiento, orientándolo en un marco reflexivo creando conciencia de los efectos de su conducta, e inculcarle buenos hábitos, disciplina y respeto hacia las personas y sociedad, generando herramientas para una reintegración familiar y social.

Núcleo familiar integrado el Adolescente [REDACTED] pertenece a una familia de núcleo desintegrado compuesta por la C. [REDACTED] de 33 años de edad, originaria del estado de Yucatán de ocupación Gerente de un Hotel, su padrastro el [REDACTED] de Guadalajara Jalisco y de ocupación Técnico en Sistemas, su Hermana [REDACTED] de edad, estudiante, quienes son su núcleo familiar y red de apoyo moral. El Adolescente menciona que vive con su mama en el domicilio ya señalado desde agosto del 2023 cuando llegaron a la Ciudad de Mérida a Vivir.

- **Habitad:** El domicilio donde radican, se encuentra en un medio Urbano, [REDACTED] es rentada, cuenta con todos los servicios básicos, Luz, Agua, internet, Drenaje.

Diagnostico social del adulto joven: Habla el idioma inglés y español, de religión católica, el Adolescente demuestra seguridad en sí mismo, fue cooperativo, educado y respetuoso al responder la entrevista realizada.

Condiciones particulares para cumplir la medida impuesta: En la entrevista el Adolescente [REDACTED], manifiesta que dará cabal cumplimiento a la medida de sanción establecida de estancia domiciliaria, refiere que se mantiene ocupado con los que haceres en su domicilio, comenta que entre las actividades que realiza, esta el de barrer la casa, ayuda ha cocinar, lavar los platos, lavar su ropa entre otras actividades, informa que no esta trabajando, se encuentra estudiando en Escuela Preparatoria Dos de la Universidad Autónoma de Yucatán en el segundo semestre.



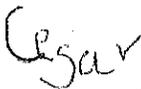
Actividades:

- * Acude a la Escuela Preparatoria Dos de la Universidad Autónoma de Yucatán de lunes a viernes en un horario de 14:00 a 20:00 hrs.
- Los días Miércoles acude a su para escolar a la escuela en un horario de 9:00 a 10:30 Hrs.

Supervisión de la medida: El siguiente Plan tiene por objetivo ayudar gradualmente a la joven adecuando las actividades en coordinación con la madre del Adolescente por medio de llamadas frecuentes y visitas en su domicilio en coordinación con el CEAMA del estado de Mérida, adhiriéndome al plan de ejecución elaborado con la misma institución , programadas una vez cada mes en conjunto con el comité Multidisciplinario, para la supervisión el cumplimiento de la medida e ir adecuando y ajustando su Plan de Individualizado de Ejecución.


A T E N T A M E N T E

SERGIO ENRIQUE DE LA CRUZ AVILES
ENCARGADO DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL
DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

FIRMA DEL APL: 



NOMBRE DEL ADOLESCENTE: CESAR ISRAEL GONZÁLEZ RODRIGUEZ

OBJETIVO PARTICULAR

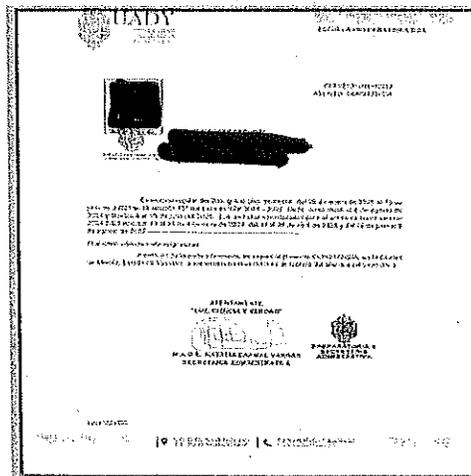
Se enfoca en el proceso de asesoramiento y enseñanza, para que el adulto joven sujeto a esta medida, construya y fortalezca su formación educativa, con el fin de garantizar su educación durante el tiempo de su medida, de tal manera que pueda tener las herramientas suficientes y desarrollar sus habilidades, para un aprendizaje significativo, de acuerdo al perfil educativo. Para efecto en lo establecido en el Art. 51 de la Ley Nacional del Sistema Integral para los Adolescentes.

Información académica: el adolescente actualmente se encuentra estudiando de manera presencial escolarizada el cuarto semestre en la Universidad Autónoma de Yucatán "**UADY**" es un alumno regular registrado con el número de [REDACTED]

Asiste a la universidad de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hrs. Refiere que desea concluir el nivel bachillerato durante el tiempo de su medida.

En relación al plan de ejecución elaborado por el CEAMA de Mérida Yucatán se adhiere con los mismos datos ya manifestados en este escrito.

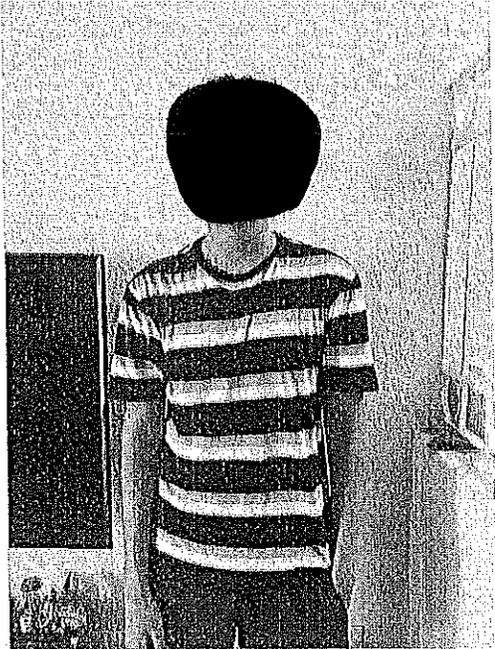
Se anexa constancia de estudios.



[REDACTED]
NOMBRE DEL ADOLESCENTE


LIC. PAMELA HEREDIA MARTINEZ
ENCARGADA DEL ÁREA ACADEMICA

FOTOS DE LA VISITA AL DOMICILIO DEL ADOLESCENTE CESAR ISRAEL GONZALEZ RODRIGUEZ





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO: CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD RESPONSABLE: JUZGADOS DE CONTROL DE ADOLESCENTES Y JUZGADO DE EJECUCION DE ADOLESCENTES DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.
ÁREA: JUZGADOS DE CONTROL Y EJECUCION PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.
CARPETA ADMINISTRATIVA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PARA ADOLESCENTES [REDACTED]
OFICIO: 3/2025
ASUNTO: SE INFORMA Y SE REQUIERE.

"2024, AÑO DEL 50 ANIVERSARIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO".

C. ENCARGADO (A) DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
P R E S E N T E . -

Por este medio y a efecto de cumplimiento a lo ordenado en audiencia de esta fecha, en autos de la carpeta Administrativa de Ejecución de Sentencia número [REDACTED] concerniente al adolescente [REDACTED] con fundamento en los artículos 1 y 18 párrafo quinto y 21 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el acuerdo general 10/2016 del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los artículos 2,3 fracción I, III y XXI, 12, 31, 46, 48, 71 fracción III, 164, 178, 179, 185, 186, 187, 188, 189 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y 38 y 49 de las Reglas de las Naciones Unidas para los menores sentenciados Privados de Libertad, se le hace del conocimiento para todos los efectos legales que **SE APRUEBA EL PLAN INDIVIDUALIZADO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS, presentado mediante oficio número SSC/SSEPYMS/DGEMA/673/IV/2025** de fecha 21 de abril 2025. El plan individualizado aprobado tiene como objetivo de la medida definitiva impuesta, es la Reinserción Social y reintegración de las personas adolescentes, considerando los ámbitos individual, familiar, escolar, laboral y comunitario, en los que se desarrolle la persona del adolescente, el de facilitar un proceso de reflexión sobre su responsabilidad individual y social, en torno a las consecuencias de la conducta transgresora que perpetró, a través de diversas actividades dirigidas por el personal técnico capacitado para esos fines y que se encuentran proyectadas el referido programa, consistente en la administración de terapias conductuales a fin de concientizarlos para cumplir con las reglas de las normas y disposiciones del centro y terapias humanísticas para conocer su historia dominante, pensamientos y las circunstancias que lo condujeron a delinquir, con la utilización de pláticas de valores, autoestima, toma de decisiones, y proyecto de vida. Lo que antecede, a fin de que se sirva a coordinarse con su homólogo en la Ciudad de Mérida, Yucatán, y se vigile el cumplimiento de la medida de sanción impuesta al adolescentes; asimismo requiero a usted se sirva a girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que rindan el informe relativo de manera mensual detalladamente y por escrito a este Órgano Jurisdiccional, sobre el desempeño del adolescente, señalando los avances del mismo; en el entendido que de advertirse retrocesos, se informen a la brevedad posible, así como los obstáculos que se presenten durante el cumplimiento de la misma; debiendo señalar en ambos casos el estado general del adolescente, el cual deberá ser acorde a los reportes que emitan los supervisores destinados para verificar el desempeño y cumplimiento del adolescente de mérito.

Lo que antecede, que el adolescente [REDACTED] tiene la medida de estancia domiciliaria, impuesta por el término de **ONCE MESES, QUINCE DÍAS**, que deberá de ser contabilizada a partir del día cuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro, por lo cual dicha medida deberá de fenecer el día **DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CHETUMAL QUINTANA ROO, MAYO 15 DEL 2025.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
JUZGADO DE EJECUCION DE MEDIDAS PARA
ADOLESCENTES DE PRIMERA INSTANCIA
CHETUMAL QUINTANA ROO

DRA. EN D. ESPERANZA TRINIDAD DOMINGO ARGUELLES.
JUEZA DE CONTROL Y EJECUCIÓN PARA ADOLESCENTES DE PRIMERA INSTANCIA,
HABILITADA COMO JUEZ DE CONTROL, ACTUANDO EN LOS JUZGADOS DE CONTROL
Y TRIBUNALES DE JUICIO ORAL PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, QUINTANA ROO.

Elaboró: Lic. Elena Guadalupe Uicab Hernández